



Dependencia: Presidencia Municipal.
Sección: Dirección General de Obras y Servicios Públicos.
No. de Oficio: DGOySP/1022/2025.
Asunto: El que se indica.

PRESENTE:

Por medio del presente, esta Dirección General de Obras y Servicios Públicos, del Municipio de Guasave, con las facultades que confiere los Artículos 1 y 2, fracción I y II, capítulo I, Artículo 4, capítulo II, del Reglamento de Construcción del Municipio de Guasave y el Artículo 57 capítulo II del título segundo y demás relativos del Reglamento interior vigente del Municipio de Guasave, Artículo 9, fracción XI de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y Artículo 57, fracción 7, inciso 7.5 y Artículo 105, fracción 1, inciso a, b, y c de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa.

Hago del conocimiento que esta dependencia, de acuerdo a los lineamientos expresos con anterioridad, se le otorga:

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Para el proyecto de AMPLIACIÓN DE LOCAL COMERCIAL, con una superficie de 138.24 M2, ubicado en Avenida Ignacio Zaragoza, Callejón Leyva, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa; Con permiso de mercado No. 53.

Notificándose que este Documento no brinda Certidumbre Legal alguna sobre posesión o tenencia de la tierra.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 19 días del mes de agosto del año 2025.

ATENTAMENTE:
"Servimos con amor al Pueblo"



ING. RAEL RIVERA CASTRO
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA.

C. c. p/ Archivo



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México



contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx